

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19780 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 672/2013, por auto de 18 de febrero de 2014 se ha declarado en concurso necesario al deudor Alatec Ingenieros Consultores y Arquitectos, S.A., CIF A28958684, con domicilio en el Parque empresarial de Las Rozas, calle José Echegaray, 14, 28232 de Madrid, que coincide con el centro de principales intereses.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Se designa Administrador concursal al Abogado don Agustín Macías Castillo. El Administrador señala dirección postal y electrónica para la comunicación de créditos por parte de los acreedores en la calle Orense, n.º 25, 4.º B, 28020 Madrid, y concursoalatec@gmail.com.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de mayo de 2014.- El/la Secretario judicial.

ID: A140028992-1